

Acuerdo de Regulación sobre el uso de las 35h médicas.

Acuerdo regulado y activo en el Grupo ILUNIÓN desde Febrero del 2007.

ACUERDO ENTRE CCOO e Ilunion Fitex:

Cualquier trabajad@r del **Grupo ILUNIÓN CEE Contact Center FITEX**, podrá **utilizar las 35horas médicas** anuales para la asistencia a consultas médicas tanto de la Seguridad Social como privadas para el acompañamiento de hijos en edad de pediatría así como el acompañamiento de ascendientes mayores de 65 años hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

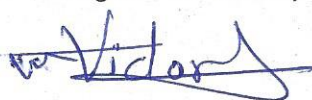
Entrada en vigor del acuerdo el 01/11/2018

USO DE LAS 35H MÉDICAS: Según recoge el CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL de CONTACT CENTER que regula todos no solo este artículo referente a Permisos Retribuidos (Art. 28.2) "El personal tendrá derecho al uso de las 35h retribuidas al año para acudir a consultas de médicos de la Seguridad Social".

Entendemos, las partes firmantes, que **este acuerdo conllevará una mejora de la conciliación familiar de l@s trabajador@s** haciendo hincapié en la lejanía del centro de trabajo situado en el CAMPUS DE LA UEX, ser un CEE con un 90% de trabajador@s con discapacidad y distante 4/5 km del centro de la ciudad.

Y para que así conste se firma en Cáceres a 1 de noviembre de 2018

Víctor J. Martins
(Delegado de CCOO)



Nuria del Pozo Garzón
(Dra. RRHH Ilunion Fitex)



Agustín Pérez Martín
Responsable de centro Fitex Ilunion